



RAD. No. 2017-00278

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 11 de mayo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, once (11) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionaria **COOPERATIVA DE LA COSTA “CODELCOS”**, identificada con el NIT. 900.170.420-3, representada legalmente por Jesús María Ramírez Gómez, solicita la entrega de los depósitos judiciales convertidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados a la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la C.C. No. 23.192.047, de su mesada pensional que devenga del Consorcio FOPEP y la FIDUPREVISORA S.A.; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados seis (06) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionaria **COOPERATIVA DE LA COSTA “CODELCOS”**, **PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA**, identificado con la C.C. No. 1.102.194, y Tarjeta Profesional No. 226.822, con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000774192	27/02/2023	\$ 409.070,00
463030000777870	28/03/2023	\$ 409.070,00
463030000781223	26/04/2023	\$ 409.070,00

Para un total de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.227.210,00)**, descontados de su mesada en la proporción legal a la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la C.C. No. 23.192.047, como pensionada del FOPEP.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionaria **COOPERATIVA DE LA COSTA “CODELCOS”**, **PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA**, identificado con la C.C. No. 1.102.194, y Tarjeta Profesional No. 226.822, con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000775194	01/03/2023	\$ 777.944,00
463030000778965	30/03/2023	\$ 697.093,00
463030000782381	28/04/2023	\$ 697.093,00

Para un total de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$2.172.180,00)**, descontados de su mesada en la proporción legal a la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la C.C. No. 23.192.047, como pensionada de la FIDUPREVISORA S.A..

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2f70417b7afa12e8e123a5ada1f4b4b9b842d4edc60dda5df1c23a7106e5f8**

Documento generado en 11/05/2023 03:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>